



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **28° CONSEJO DIRECTIVO**

33a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 21 de Septiembre al 1° de Octubre de 1981*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD28.R38***

#### **SALUD BUCAL**

##### *EL 28° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo considerado el Plan de Acción para la instrumentación de las estrategias regionales (Documento CD28/14) y el Documento CD28/38 presentado por el Gobierno de la República Dominicana en relación con la incorporación de la salud bucal dentro de las estrategias de atención primaria y la meta de salud para todos en el año 2000;

Consciente de la magnitud del problema bucodental que afecta a la gran mayoría de la población de los Países Miembros y ante la necesidad imperiosa de dar soluciones adecuadas para la gran demanda de servicios de odontología existente en la Región; y

Reconociendo la necesidad de desarrollar dentro de los criterios de salud integral programas efectivos, eficientes y eficaces de atención primaria, de producción de conocimientos, de recursos humanos de nivel promotor, auxiliar y universitario, y de prestación de servicios de salud bucal para los habitantes de la Región,

##### *RESUELVE*

1. Recomendar a los Gobiernos Miembros, en el marco de sus políticas de salud, el desarrollo del programa de salud bucal a nivel nacional, siguiendo los lineamientos establecidos para la extensión de la cobertura con la estrategia de atención primaria.

2. Acoger las recomendaciones sometidas al Consejo Directivo en el Documento CD28/38, en los aspectos relacionados con el desarrollo de la cooperación técnica de la OPS en las Áreas y los países.
3. Recomendar que la cooperación técnica siga el Plan de Acción para la instrumentación de las estrategias regionales y se oriente hacia el fomento de los programas preventivos, de formación de personal auxiliar, de producción de conocimientos y tecnología propia, y de organización de un sistema de información odontológica en la Región.
4. Pedir al Director que, dentro de los recursos disponibles, adopte las medidas adecuadas que permitan la aplicación dinámica y eficiente de dichas recomendaciones.
5. Recomendar al Director que trate de obtener de los organismos internacionales de financiamiento fondos extrapresupuestarios que coadyuven al esfuerzo que los Países Miembros y la OPS realizan para mejorar las condiciones de salud bucal de la población en las Américas.

*Sept.–oct. 1981 DO 180, 45*